

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100209841



Bogotá D.C. 09-06-2026

Señor (a)
ANONIMO (A)
Kr. 49 No. 128 C - 17
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDRD No. 20261800289712 del 25 de mayo 2026.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, respecto de la, “*Queja en un centro de escalada que opera clandestinamente*”, informamos que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, no tiene competencia, por lo que se le dio traslado a la Secretaria de Gobierno, mediante radicado IDRD No. 20265100204631 del 5 de junio 2026.

Agradecemos su interés y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

IVÁN DARIO MOALES CAICEDO
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: Lo enunciado
Copia: N/A
Elaboró: N/A
Proyectó: Diana Marcela Castiblanco - Contratista STRD - Rendimiento Deportivo
Revisó: William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado 09 - Rendimiento Deportivo
Edgar Darwin Corredor Rodriguez – Abogado Contratista STRD
Andrea Yeraldin Murcia Martin – Abogada Contratista STRD
Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero - Profesional Especializado Grado 222 - 11 - Área de Deportes

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100204631



Bogotá D.C. 05-06-2026

Doctor
GUSTAVO QUINTERO ARDILA
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
Cl. 11 No. 8 - 17
gustavo.quintero@gobiernobogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia radicado IDRD No. 20261800289712 del 25 de mayo 2026.

Cordial saludo,

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte, ha recibido el oficio de la referencia de un ciudadano anonimo, mediante el cual requiere la siguiente información, *“un centro de escalada que opera clandestinamente, saltándose algunas medidas de seguridad como lo son colchonetas de seguridad y cuerdas en estado óptimo, además de realizar salidas a roca sin tener personal calificado donde los instructores son novatos o menores de edad, @rocopolisdc es su instagram, el lugar no cuenta con medidas de seguridad suficientes”*.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, damos traslado de la solicitud en mención, para lo de su competencia.

Agradecemos responder al peticionario dentro del término de ley.

Cordialmente,

IVÁN DARIO MORALES CAICEDO
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: Lo enunciado
Copia: N/A
Elaboró: N/A
Proyectó: Diana Marcela Castiblanco - Contratista - Rendimiento Deportivo
Revisó: William Armando Nieto Guerrero - Profesional Especializado Grado - 222 - 09 - Rendimiento Deportivo
Edgar Darwin Corredor Rodriguez – Abogad Contratista STRD
Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada Contratista STRD
Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero - Profesional Especializado Grado 222 - 11 - Área de Deportes

Página 1 de 1

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.